



## RESOLUCIÓN

### VISTOS:

- El artículo 38 de La Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.
- El Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita.
- El Real Decreto 1800/2010, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.
- El Decreto 45/2017, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El informe propuesta de la Dirección General de Justicia e Interior de 14 de enero 2026.
- El informe de la Secretaría General Técnica de 3 de febrero de 2026.
- La Ley 8/2025, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2026.

La Consejera de Salud y Políticas Sociales, como órgano competente

### RESUELVE

**ÚNICO.-** Aprobar el gasto de un millón ochocientos mil euros (1.800.000) derivado del importe a subvencionar a los Colegios de la Abogacía y de Procuradores de La Rioja por la prestación de servicios de asistencia jurídica gratuita durante 2026, cuantía que se imputará a la aplicación presupuestaria 06.02.1111.481.00.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/003427	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0130810	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				